

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000130

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00130

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ALQUILER DE CAMIONETA PARA PP051 - DEVIDA		Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	<p>ALQUILER DE CAMIONETA</p> <p>Los postores deberán presentar los siguientes documentos en forma digital (01 solo PDF) y/o física en un sobre cerrado (rotulado con el número de cotización, nombres y apellidos completos), únicamente en las fechas señaladas enviando al siguiente correo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- abastecimiento@drecusco.edu.pe (hasta jueves 16-04-2026 12:00 pm)</li><li>- oficina de Abastecimiento ( hasta jueves 16-04-2026 12:00 pm)</li></ul> <p>Pasada la fecha y hora de la convocatoria no se considerará el expediente</p> <p>* debiendo ser foliado (de atrás hacia adelante) y visado en la parte inferior derecha.</p>	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente:



Firmado digitalmente por:  
CORNEJO CALA LAURA FIR  
44748002 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/04/2026 09:44:29-0500

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Área Usuaria:	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS- DEVIDA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Actividad del POI:	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DEVIDA

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La contratación del presente servicio tiene como finalidad el cumplimiento de la tarea 1.4, 1.5, 1.6, 1.6 y 1.8 para la intervención con grupos de riesgo del Plan Operativo Anual 2026 de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares".

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene por objeto contar con el servicio de alquiler de camioneta para el transporte del personal y materiales del PPR 051 para cumplir con la capacitación programada de la 1.4: Capacitación a docentes tutores, Tarea 1.5: Aplicación del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la tutoría, Tarea 1.6: Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo y Tarea 1.8.- Seguimiento, asistencia técnica y acompañamiento a la implementación de la actividad; para la implementación del programa presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

**3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Descripción del servicio:

- Transporte de materiales, alimentos y Traslado de personal del ETR del PP051 DEVIDA para el desarrollo capacitaciones y asistencias técnicas.
- El presente servicio se cubrirá según detalle:



CUADRO N° 01				
TAREA	FINALIDAD	RUTA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PLAZO (Días calendarios)
<b>MES ABRIL</b>				
Tarea 1.4	Traslado de ETR para capacitación docentes tutores y traslado de material educativo	Cusco-La Convención-Cusco	1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67	01 día
Tarea 1.4	Traslado de ETR para capacitación docentes tutores y traslado de material educativo	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	1. Divino Maestro 2. 501349 3. 38622 Inmaculada Concepción 4. Cesar Vallejo 5. 38820-A Daniel Estrada Perez 6. Javier Perez De Cuellar 7. 38990-A Maravilla 8. Parque Industrial 9. 38968 Quisto Central 10. La Victoria 11. 38755 Natividad	05 días
<b>MES MAYO</b>				
Tarea 1.6	Traslado de alimentos (refrigerios para 08 talleres) + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	<u>La Convención:</u> 1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67  <u>Pichari- Kimbiri- Kumpirushiato</u>	05 días



			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Divino Maestro</li> <li>2. 501349</li> <li>3. 38622 Inmaculada Concepción</li> <li>4. Cesar Vallejo</li> <li>5. 38820-A Daniel Estrada Perez</li> <li>6. Javier Perez De Cuellar</li> <li>7. 38990-A Maravilla</li> <li>8. Parque Industrial</li> <li>9. 38968 Quisto Central</li> <li>10. La Victoria</li> <li>11. 38755 Natividad</li> </ol>	
Tarea 1.6	Traslado de alimentos (refrigerios) + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Canchis - Espinar - Cusco	<p><b>Canchis:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 56006 Gaona Cisneros</li> <li>2. Inmaculada Concepción</li> <li>3. El Amauta</li> </ol> <p><b>Espinar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo</li> <li>2. 57003 Almirante Miguel Grau</li> <li>3. 56394 Cesar Vallejo</li> <li>4. 56334 Walter Peñaloza</li> <li>5. Coronel Ladislao Espinar</li> <li>6. 56175 Sagrado Corazón De Jesús</li> </ol>	02 días
Tarea 1.6	Traslado de alimentos (refrigerios) + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Anta - Cusco	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agustin Gamarra</li> <li>2. 118</li> <li>3. 50111 Limatambo</li> </ol>	01 día
Tarea 1.6	Traslado de alimentos (refrigerios) + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Urubamba - Cusco	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jesus Alberto Rodriguez Figueroa</li> <li>2. Justo Barrio Nuevo Alvarez</li> <li>3. Valle Sagrado</li> <li>4. Agropecuario</li> <li>5. General Ollanta</li> <li>6. Didaskalio Nuestra Señora Del Rosario</li> </ol>	01 día
Tarea 1.6	Traslado de alimentos (refrigerios) + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco, Santiago, Wanchaq, San Sebastián, San Jerónimo, Oropesa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clorinda Matto De Turner</li> <li>2. Comercio 41</li> <li>3. 51014 Romeritos</li> <li>4. Virgen De Fatima</li> <li>5. Inca Garcilaso De La Vega</li> <li>6. Victor Raul Haya De La Torre</li> <li>7. 50038 Alejandro Velasco Astete</li> <li>8. 51004 San Vicente De Paul</li> <li>9. Sagrado Corazón De Jesús</li> <li>10. Diego Quispe Ttito</li> <li>11. Humberto Luna</li> <li>12. 51015 San Francisco De Borja</li> <li>13. San Martin De Porres</li> <li>14. 51023 Cecilia Tupac Amaru</li> <li>15. Justo Barrio Nuevo Alvarez</li> </ol>	4 días
<b>MES JUNIO</b>				
Tarea 1.8	Traslado de ETR para asistencia técnica	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	<p><b>La Convención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas</li> <li>2. 50236 Santa Ana</li> <li>3. La Convención</li> <li>4. Ina 67</li> </ol> <p><b>Pichari- Kimbiri- Kumpirushiato</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Divino Maestro</li> <li>2. 501349</li> <li>3. 38622 Inmaculada Concepción</li> <li>4. Cesar Vallejo</li> </ol>	05 días

			5. 38820-A Daniel Estrada Perez 6. Javier Perez De Cuellar 7. 38990-A Maravilla 8. Parque Industrial 9. 38968 Quisto Central 10. La Victoria 11. 38755 Natividad	
<b>MES JULIO</b>				
Tarea 1.8	Traslado de ETR para asistencia técnica	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	<u>La Convención:</u> 1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67  <u>Pichari- Kimbiri- Kumpirushiato</u> 1. Divino Maestro 2. 501349 3. 38622 Inmaculada Concepción 4. Cesar Vallejo 5. 38820-A Daniel Estrada Perez 6. Javier Perez De Cuellar 7. 38990-A Maravilla 8. Parque Industrial 9. 38968 Quisto Central 10. La Victoria 11. 38755 Natividad	05 días
<b>MES AGOSTO</b>				
Tarea 1.8	Traslado de ETR para asistencia técnica	Cusco-La Convención-Kumpirushiato-Pichari-Kimbiri y viceversa	<u>La Convención:</u> 1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67  <u>Pichari- Kimbiri- Kumpirushiato</u> 1. Divino Maestro 2. 501349 3. 38622 Inmaculada Concepción 4. Cesar Vallejo 5. 38820-A Daniel Estrada Perez 6. Javier Perez De Cuellar 7. 38990-A Maravilla 8. Parque Industrial 9. 38968 Quisto Central 10. La Victoria 11. 38755 Natividad	05 días
<b>MES NOVIEMBRE</b>				
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco-La Convención-Cusco	1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67	02 días
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco-La Convención-Pichari-Kimbiri y viceversa	<u>La Convención:</u> 1. 51027 Juan De La Cruz Montes Salas 2. 50236 Santa Ana 3. La Convención 4. Ina 67  <u>Pichari- Kimbiri- Kumpirushiato</u> 1. Divino Maestro 2. 501349	05 días



			<ol style="list-style-type: none"> <li>3. 38622 Inmaculada Concepción</li> <li>4. Cesar Vallejo</li> <li>5. 38820-A Daniel Estrada Perez</li> <li>6. Javier Perez De Cuellar</li> <li>7. 38990-A Maravilla</li> <li>8. Parque Industrial</li> <li>9. 38968 Quisto Central</li> <li>10. La Victoria</li> <li>11. 38755 Natividad</li> </ol>	
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Canchis - Espinar - Cusco	<p><b>Canchis:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 56006 Gaona Cisneros</li> <li>2. Inmaculada Concepción</li> <li>3. El Amauta</li> </ol> <p><b>Espinar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo</li> <li>2. 57003 Almirante Miguel Grau</li> <li>3. 56394 Cesar Vallejo</li> <li>4. 56334 Walter Peñaloza</li> <li>5. Coronel Ladislao Espinar</li> <li>6. 56175 Sagrado Corazón De Jesús</li> </ol>	03 días
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Anta - Cusco	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agustin Gamarra</li> <li>2. 118</li> <li>3. 50111 Limatambo</li> </ol>	01 día
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco - Urubamba - Cusco	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jesus Alberto Rodriguez Figueroa</li> <li>2. Justo Barrio Nuevo Alvarez</li> <li>3. Valle Sagrado</li> <li>4. Agropecuario</li> <li>5. General Ollanta Didaskalio Nuestra Señora Del Rosario</li> </ol>	02 días
Tarea 1.5	Traslado de materiales educativo + personal del ETR responsable de la entrega	Cusco, Santiago, Wanchaq, San Sebastián, San Jerónimo, Oropesa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clorinda Matto De Turner</li> <li>2. Comercio 41</li> <li>3. 51014 Romeritos</li> <li>4. Virgen De Fátima</li> <li>5. Inca Garcilaso De La Vega</li> <li>6. Victor Raúl Haya De La Torre</li> <li>7. 50038 Alejandro Velasco Astete</li> <li>8. 51004 San Vicente De Paul</li> <li>9. Sagrado Corazón De Jesús</li> <li>10. Diego Quispe Ttito</li> <li>11. Humberto Luna</li> <li>12. 51015 San Francisco De Borja</li> <li>13. San Martin De Porres</li> <li>14. 51023 Cecilia Tupac Amaru</li> <li>15. Justo Barrio Nuevo Alvarez</li> </ol>	04 días



Con anticipación de 3 días calendarios se remitirá la confirmación de las fechas exactas del mes para la prestación del servicio de alquiler, previa coordinación con el área usuaria, el mismo que será solicitado mediante correo electrónico al contratista.

El contratista asumirá la remuneración, viáticos y hospedaje del conductor.

**Características de la camioneta:**

- Camioneta modelo: 4 x 4 doble tracción.
- Año de fabricación: 2022 para adelante.
- Asientos: 5
- Carrocería: doble cabina

**Contar con los implementos de seguridad:**

- Cinturón de seguridad (delanteros y posteriores).
- Conos de seguridad.
- Extintor con fecha vigente.
- Botiquín.
- Barras de protección (antivuelco).

**Contar con las herramientas indispensables de vehículo.**

- Triángulo, gata hidráulica, juego de llaves para vehículos.
- Llanta de repuesto.
- Medidor de aire.

**Asimismo, deberá cumplir con lo siguiente:**

- Brindar el servicio operativo durante el traslado del personal.
- El vehículo debe contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
- El vehículo debe contar con el certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente durante el periodo de prestación del servicio.
- Tarjeta de identificación Vehicular (Tarjeta de propiedad).
- El servicio de alquiler de camioneta es a todo costo (conductor y combustible).

**Requisitos del Conductor:**

- Contar con licencia de conducir vigente en categoría mínimo AIIB

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Ser persona natural o jurídica
- De ser persona jurídica adjuntar vigencia poder
- RUC activo y habido con rubro objeto de contratación
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- No tener impedimentos de contratar con el estado
- Adjuntar Copia de Tarjeta de identificación Vehicular (Tarjeta de propiedad) o documento equivalente.
- Adjuntar Copia de SOAT y Revisión Técnica Vehicular Vigente.
- Adjuntar Copia de licencia de conducir en categoría mínimo AIIB.
- Acreditar experiencia por montos facturado de por lo menos S/10,000.00 en servicios similares, se consideran servicios similares a: alquiler de vehículos en general debidamente acreditado mediante i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

**5. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Meta:001

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Clasificador: 2.3.2.5.1.2

**6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presente servicio cubrirá las rutas de acuerdo con CUADRO N° 01

**Lugar de salida:** Plazoleta Santa Catalina 235-Cusco-Gerencia Regional de Educación

**Lugar de llegada:** Instituciones Educativa según CUADRO N°01

Para las fechas exactas de la prestación del servicio se hará previa coordinación con el área usuaria con una anticipación de 3 días calendarios.

**7. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a guardar absoluta reserva en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



#### 8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del Programa.

#### 9. GESTIÓN DE RIESGO

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

#### 11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será en pagos periódicos mensuales una vez concluida cada prestación del servicio de ruta previa conformidad del área usuaria.

- Para ello se presentará carta solicitando el pago y con detalle de ruta realizada.
- Comprobante de pago

#### 12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{Monto de Contratación}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario.

F=0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendarios.

#### 13. OTRAS PENALIDADES

- Por no contar con los implementos de seguridad y herramientas indispensables se le aplicará el 1 % de la UIT.

#### 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

Mg. Marcelino Efraim Herrera Montes  
COORDINADOR TÉCNICO REGIONAL  
C.P.P. 0403607